

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "DISEÑO TEXTIL DITEX COMPAÑÍA  
LIMITADA"**

**CUANTIA: USD \$ 36.000,00**

**QUITO, 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2008**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 03 COPIAS +1**

**JP**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**“DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.”**

**CUANTÍA: US \$ 36.000,00**

**DI COPIAS**

**MD.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE  
HOY CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI,  
**DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA  
SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL  
INGENIERO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., COMO  
SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA  
COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES  
MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

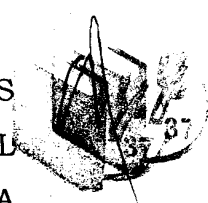
**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD



ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,  
CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES:-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., AUMENTÓ SU CAPITAL A TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C) EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑÍA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SIENDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL DE CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 54.000).- D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., REUNIDA EN LA CIUDAD DE

QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 36.000) DE MANERA QUE ÉSTE LLEGUE A NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.000) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES "RESERVA DE CAPITAL", "RESERVA LEGAL" Y "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- **E)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS APROBÓ EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA.- **F)** LA MENCIONADA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, FORMALIZAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, INGENIERO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO



POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., EN TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 36.000), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.000) DIVIDIDO EN NOVENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES "RESERVA DE CAPITAL", "RESERVA LEGAL" Y "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS", UTILIDADES ESTAS ÚLTIMAS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL GERENTE GENERAL DECLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE CONSTA EN EL ACTA ANEXA A ESTA ESCRITURA ES EL QUE CONTIENE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.000) REPRESENTADO POR NOVENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR NOMINAL DE UN

DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDAN. DICHO CERTIFICADO ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."

**SEXTA.- DECLARACIONES.-** EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- QUE LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL.-

**SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO PARTE INTEGRANTE DE ESA ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y, COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

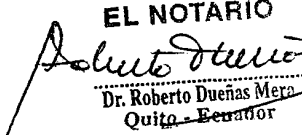
0000004

LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS  
Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE  
ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO,  
ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA  
CONSTANCIA, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**

C.C. 170526336-4

C.V. 019-0233

  
**EL NOTARIO**  
Notaria 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

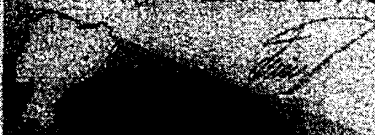


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA  
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

**CIUDADANIA** 170526336-4  
**MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN**  
**PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**  
**21 JULIO 1966**  
**050- 0134 19442 M**  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ 1966**



**EDUCACION** E134312242  
**DIVISION**  
**SUPERIOR INGENIERO TEXTIL**  
**CARLOS ESTEBAN MANCHENO**  
**RENE ALZAMORA**  
**QUITO 15/03/2006**  
**15/03/2010**  
**REN 1821790**

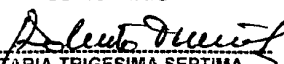




RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 085 FOLIOS UTILIZADOS, HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Queros Mera  
 Quito - Ecuador

Quito, 25 de Agosto del 2.006

Señor Ing.  
**Carlos Esteban Mancheno Alzamora**  
Presente.-

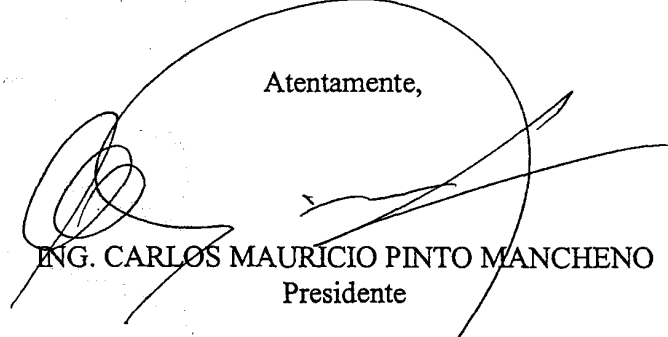
De mis consideraciones:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **Gerente General** de la Compañía y como tal **Representante Legal** de la misma, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

La Compañía Diseño Textil Ditex Cía. Ltda. Se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Diciembre de 1.990, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1.991.

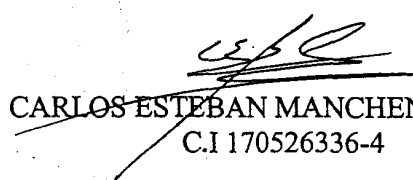
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo constan en la ya citada escritura de constitución.

Atentamente,



ING. CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO  
Presidente

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.". Quito, 25 de Agosto del 2.006



ING. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA  
C.I 170526336-4

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 8472 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 30 AGO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOLIA ÚTILIZADA HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Quito - Ecuador

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo del año 2008, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, ubicadas en la avenida La Prensa N70 - 121 y Pablo Picasso, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía con la presencia del ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora, titular de 25.650 participaciones, del ingeniero Carlos Mauricio Pinto Mancheno Gerente General de la Compañía Empresas Pinto S.A. compañía titular de 25.650 participaciones y del ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, titular de 2.700 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta el ingeniero Mauricio Pinto Mancheno en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora.

Por estar presente y representado el 100% del capital social de la Compañía **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, y por existir el quórum estatutario, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal Ordinaria, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2007.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2007.
- 3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

### **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.**

El Gerente General de la Compañía, ingeniero Carlos Esteban Mancheno, presenta el informe anual en relación con la marcha de la compañía **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, durante el año 2007. La Junta General declara conocido el informe del Gerente General y lo aprueba por unanimidad. Se abstiene de votar el señor Carlos Mancheno por ser administrador de la Compañía.

### **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.**

El Gerente General, ingeniero Carlos Esteban Mancheno, presenta a consideración de la Junta el balance general de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2007 y el estado de resultados

correspondiente al periodo enero-diciembre 2007. Ambos documentos son aprobados por la Junta General por unanimidad, con excepción del voto del señor Carlos Mancheno por ser administrador de la Compañía.

### 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

En relación a la utilidad líquida del ejercicio, que asciende a la suma de sesenta y cuatro-mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US \$ 64.873,87) la Junta General resuelve por unanimidad que se distribuya de la siguiente manera:

A Reserva Legal: US \$ 3.243,69  
 Utilidades no distribuidas US \$ 30.000,00  
 Para distribuir entre los socios: US \$ 31.630,18

### 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Por secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración para el aumento del capital social. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aprobar el aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 36.000) hasta llegar a la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 90.000) mediante la capitalización de las siguientes cuentas:

Utilidades no distribuidas del año 2.007 US \$ 30.000,00  
 Reserva de capital US \$ 433,08  
 Reserva Legal US \$ 5.566,92  
**Total a capitalizarse: US \$ 36.000,00**

Siendo el capital social actual de la Compañía el de cincuenta y cuatro mil dólares (US \$ 54.000), con este aumento el nuevo capital social será de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 90.000).

Los socios presentes en la Junta y que representan el 100% del capital social, hacen uso del derecho preferente de tal manera que el aumento se realice en la proporción que a cada uno le corresponde. La Junta efectúa los ajustes necesarios de manera que los socios reciban participaciones enteras. El cuadro de integración del capital que se aprueba es el siguiente:

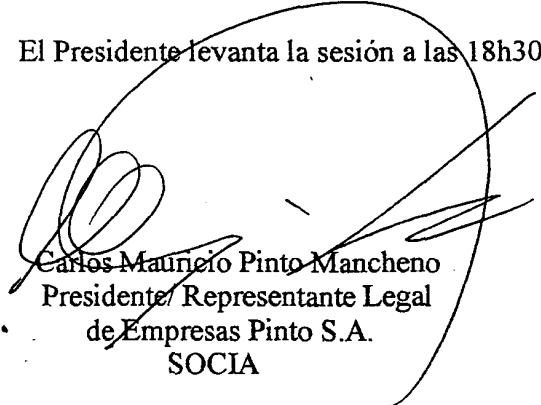
| CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL<br>DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA. |                  |                         |                    |                 |                  |                  |                        |               |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------------|---------------|
| Socios                                                             | Capital Actual   | Aumento de capital      |                    |                 |                  | Nuevo Capital    | Número Participaciones | Porcentaje %  |
|                                                                    |                  | Utilidad no Distribuida | Reserva de capital | Reserva Legal   | Total Aumento    |                  |                        |               |
| Empresas Pinto S.A.                                                | 25.650,00        | 14.250,00               | 205,71             | 2.644,29        | 17.100,00        | 42.750,00        | 42.750                 | 47,50 %       |
| Mancheno Alzamora Carlos                                           | 25.650,00        | 14.250,00               | 205,71             | 2.644,29        | 17.100,00        | 42.750,00        | 42.750                 | 47,50 %       |
| Mancheno Velasco Carlos                                            | 2.700,00         | 1.500,00                | 21,66              | 278,34          | 1.800,00         | 4.500,00         | 4.500                  | 5,00 %        |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>54.000,00</b> | <b>30.000,00</b>        | <b>433,08</b>      | <b>5.566,92</b> | <b>36.000,00</b> | <b>90.000,00</b> | <b>90.000</b>          | <b>100,00</b> |

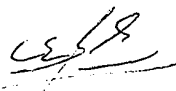
La Junta decide, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la Compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 90.000) representado por noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

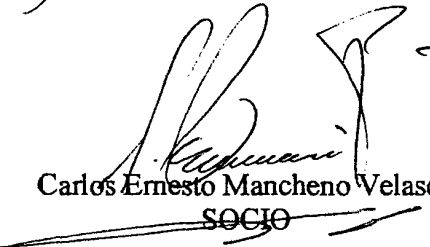
La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales y demás gestiones a fin de instrumentar el aumento de capital, para suscribir la escritura pública correspondiente, formalizar la reforma del artículo sexto del estatuto social, y dar cumplimiento a las resoluciones de esta Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18h30 horas.

  
Carlos Mauricio Pinto Mancheno  
Presidente Representante Legal  
de Empresas Pinto S.A.  
SOCIA

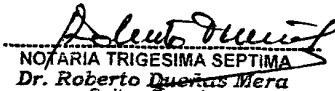
  
Carlos Esteban Mancheno Alzamora  
Gerente General-Secretario  
SOCIO

  
Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
SOCIO

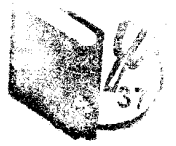
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
..... FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 08 DEL 2008

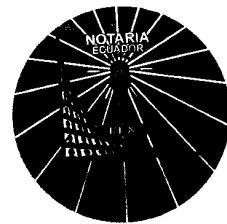
EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

8



TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "DISEÑO TEXTIL DITEX COMPAÑÍA LIMITADA".-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

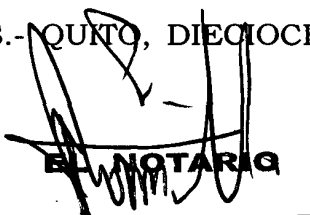


EL NO. 10110 Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DISEÑO TEXTIL DITEX COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.3788, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

  
**EL NOTARIO**  
.....  
**Dr. Mauricio Ramírez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador







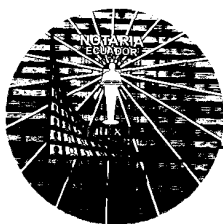
NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

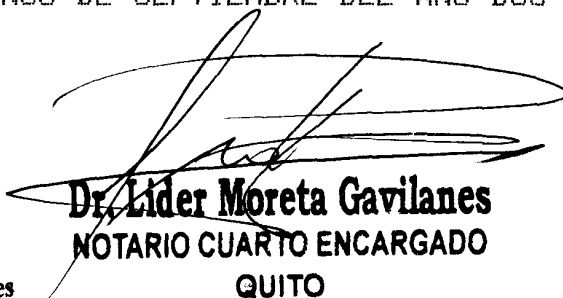
000609

/END/

RAZON: DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, APROBADA por LA INTENDENTA JURIDICA, ENCARGADA, mediante resolución No.08.Q.IJ. 003788, de quince de septiembre del año dos mil ocho, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA .DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA..., otorgada ante el señor doctor EDMUNDO CUEVA CUEVA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO**  
**QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA** de 15 de septiembre del 2.008, bajo el número **3538** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 486 del Registro Mercantil de diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 77, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA."**, otorgada el 04 de agosto del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2176.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40782.-** Quito, a treinta de septiembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-